



**Normativa general
de
las estancias internacionales

Año académico 2022-2023**

ÍNDICE

1.	ESTANCIAS STUDIES: ERASMUS+, SICUE, LATINOAMÉRICA Y MUNDO	3
1.1.	REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA SUPERAR LA FASE DE SELECCIÓN	3
1.2.	PROCEDIMIENTO	3
1.2.1.	Presentaciones	3
1.2.2.	Adjudicación de destinos	4
1.2.3.	Nominación	4
1.2.4.	Proceso de matriculación	4
1.2.5.	Otros documentos previos a la estancia (Erasmus+)	5
1.2.6.	Otros documentos previos a la estancia (SICUE, Latinoamérica y Mundo)	5
1.3.	MATRICULACIÓN EN HUHEZI	5
1.4.	CONVALIDACIÓN DE CRÉDITOS	5
1.4.1.	Convalidaciones: Grados en Educación	6
1.4.2.	Convalidaciones: Grado en Comunicación Audiovisual	8
1.4.3.	Convalidaciones: Grado en Comunicación Audiovisual	8
1.4.4.	Convalidaciones: Grado en Humanidades Digitales Globales	9
1.5.	SELLO INTERNACIONAL	9
1.6.	ALOJAMIENTO	10
1.7.	OBSERVACIONES	10
2.	ESTANCIAS <i>PRACTICUM</i> : ERASMUS+, ESTADO ESPAÑOL, LATINOAMÉRICA Y MUNDO	10
2.1.	REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA SUPERAR LA FASE DE SELECCIÓN	10
2.2.	PROCEDIMIENTO	11
2.2.1.	Presentaciones	11
2.2.2.	Adjudicación de destinos	11
2.2.3.	Convenio	12
2.2.4.	Otros documentos previos a la estancia (Erasmus+)	12
2.2.5.	Otros documentos previos a la estancia (Estado español, Latinoamérica y Mundo)	12
2.3.	MATRICULACIÓN EN HUHEZI	12
2.4.	ALOJAMIENTO	12
2.5.	OBSERVACIONES	13
3.	DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR AL FINAL	13
3.1.	ESTANCIA ERASMUS+ STUDIES	13
3.2.	ESTANCIA ERASMUS+ <i>PRACTICUM</i>	13

3.3.	ESTANCIA SICUE	14
3.4.	ESTANCIA <i>PRACTICUM</i> EN EL ESTADO	14
3.5.	ESTANCIA STUDIES EN LATINOAMÉRICA Y MUNDO	14
3.6.	ESTANCIA <i>PRACTICUM</i> EN LATINOAMÉRICA Y MUNDO	14
4.	OTROS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS OBLIGATORIOS	15
4.1.	CAMBIOS	15
4.2.	SEGURO DE CANCELACIÓN DE VIAJES	15
4.3.	PRUEBAS MÉDICAS RELACIONADAS CON EL COVID-19	15
4.4.	SITUACIONES EXTRAORDINARIAS	15
4.5.	ALOJAMIENTO	15
5.	SEGUROS	15
5.1.	UNIÓN EUROPEA Y SUIZA (Turquía y el Reino Unido están fuera de la UE)	15
5.2.	TURQUÍA, EL REINO UNIDO, LATINOAMÉRICA, LOS ESTADOS UNIDOS Y MUNDO	16
6.	VISADO	16
7.	BECAS Y SUBVENCIONES	18
7.1.	BECA ERASMUS+	18
7.2.	BECA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO VASCO	19
7.3.	OTRAS AYUDAS ECONÓMICAS	20
8.	PERSONAS DE REFERENCIA	20
9.	ANEXOS	21
9.1.	MODELO DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA EUROPA	21
9.2.	MODELO DE PÓLIZA DE SEGUROS APLICABLE FUERA DE EUROPA	24
9.3.	PROCESO DE ESTANCIAS DE ESTUDIOS INTERNACIONALES	26

1. ESTANCIAS STUDIES: ERASMUS+, SICUE, LATINOAMÉRICA Y MUNDO

Los siguientes apartados describen el procedimiento y las condiciones para participar en las estancias Studies.

1.1. REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA SUPERAR LA FASE DE SELECCIÓN

En los destinos en los que la lengua oficial o mayoritaria sea el inglés, será necesario acreditar el nivel de inglés que exige la institución adjudicada:

- Se debe acreditar el nivel B2, *Cambridge First Certificate*, *IELTS 5.0* o *TOEFL 500*. Se tendrán en cuenta particularmente los certificados obtenidos durante los dos años anteriores.
- Cuando el alumnado no disponga de dicho certificado, podrá realizar una prueba de idioma en HUHEZI para acreditar el nivel.

En caso de tener acreditado el nivel B2 en alguna otra lengua europea, el alumno o la alumna en cuestión deberá ponerse en contacto con las instituciones internacionales.

Expediente académico:

- Para poder realizar la estancia Studies fuera de la CAV, solo se puede tener como máximo un módulo sin superar, y dicho módulo no podrá ser uno de los incluidos en el *practicum*. En resumen, se debe haber superado previamente todos los módulos relacionados con las prácticas y tener como máximo un módulo pendiente.
- No obstante, si, a pesar de cumplir todos los requisitos académicos en el momento de la adjudicación, la comisión de coordinación del grado a lo largo del curso académico concluye que dicho alumno o alumna no cumple la totalidad de los requisitos académicos para participar en el programa de movilidad, dicho alumno o alumna quedará excluido de la estancia de movilidad, de acuerdo con lo establecido en esta normativa.
- En ese caso, cuando corresponda, se recurrirá a la lista de espera y su plaza se ofrecerá a la siguiente persona que cumpla los requisitos académicos.

Nota: Con el objetivo de que la mayor parte del alumnado pueda tener la oportunidad de realizar una estancia en el extranjero, en la selección se dará prioridad a aquellas alumnas o alumnos que no hayan tenido aún esa experiencia.

1.2. PROCEDIMIENTO

1.2.1. Presentaciones

Las presentaciones se harán en HUHEZI. En ellas se explicará el procedimiento para participar en el programa de movilidad y se informará acerca de la documentación necesaria y las becas. La información y las hojas de solicitud estarán disponibles en MUDle.

Las personas interesadas deberán subir a la plataforma MUDle la **hoja de solicitud** y el **certificado de capacitación lingüística**. El listado de destinos se debe ordenar según las

preferencias, sin olvidar que hay una única convocatoria por cada curso académico. Quien lo necesite podrá realizar una prueba de idioma en la facultad.

En un mismo curso académico el alumnado no podrá seleccionar más de una estancia de las ofrecidas en el programa.

1.2.2. Adjudicación de destinos

Se seguirá el siguiente proceso para la adjudicación de destinos:

1. Una vez analizadas todas las solicitudes, la Comisión Internacional de HUHEZI designará las alumnas y los alumnos seleccionados para realizar la estancia fuera de la CAV, aplicando los siguientes criterios:
 - Expediente académico.
 - Acreditación del nivel lingüístico.
2. La adjudicación se publicará en MUDle dentro del plazo establecido.
3. El alumnado deberá **aceptar** el destino en el apartado que se activará en MUDle.

1.2.3. Nominación

Adjudicar un destino no significa que se vaya a realizar la estancia, sino que Mondragon Unibertsitatea llevará a cabo la nominación de ese alumno o alumna en la universidad extranjera, ya que los alumnos o las alumnas no pueden matricularse directamente en la universidad extranjera.

1.2.4. Proceso de matriculación

Una vez hecha la nominación, el alumno o la alumna recibirá a través de la universidad extranjera todos los documentos necesarios para hacer la solicitud de matrícula, entre otros, los accesos a las plataformas y los criterios procedimentales. Es responsabilidad del alumnado realizar la matrícula. Para ello, contará en todo momento con la ayuda de las personas responsables de la Coordinación Internacional.

Una vez hecha la solicitud de matrícula, la universidad extranjera deberá aceptar dicho alumno o alumna, de manera que se asegure que podrá realizar la estancia internacional.

El alumno o la alumna correspondiente deberá firmar el Acuerdo de Estudios o *Learning Agreement*. En dicho documento figurarán todos los cursos, las asignaturas o los módulos que se vayan a cursar en el extranjero. Por eso, es fundamental que en dicho Acuerdo de Estudios o *Learning Agreement* estén correctamente indicadas todas las asignaturas o materias.

Puede suceder que, a causa de imprevistos relacionados con la enseñanza de dichas asignaturas en la universidad extranjera, sea necesario modificar las asignaturas o los módulos del contrato de estudios. Cuando así sea, el alumnado deberá ponerse en contacto con las personas responsables de la Coordinación Internacional para solicitar la aceptación de dichos cambios.

1.2.5. Otros documentos previos a la estancia (Erasmus+)

Cada alumno o alumna que participe en el programa Erasmus+ deberá firmar el Convenio Erasmus+ y la declaración responsable. Además, deberá hacer la prueba OLS del nivel de idioma que le corresponda. Con relación a la prueba, las personas interesadas recibirán un mensaje de correo electrónico, a través de la plataforma Mobility Tool. El Grupo Internacional comunicará al alumnado la fecha de inicio del procedimiento, y los alumnos o las alumnas interesadas deberán realizar el proceso dentro de plazo.

Asimismo, se debe presentar también, en el tiempo y modo exigidos, el resto de los documentos que el Grupo Internacional haya indicado que son necesarios para gestionar el pago de la beca del programa Erasmus+ (tarjetas sanitarias, justificantes de viaje, etc.).

HUHEZI gestionará en nombre del alumnado los seguros necesarios, y adeudará el importe en la cuenta que el alumno o la alumna haya facilitado. (Véanse los anexos).

1.2.6. Otros documentos previos a la estancia (SICUE, Latinoamérica y Mundo)

El alumnado deberá firmar el Acuerdo de Estudios, en el que estarán reflejados los cursos, las asignaturas y los módulos que van a cursarse en el extranjero. Puede suceder que, a causa de imprevistos relacionados con la enseñanza de dichas asignaturas en la universidad extranjera, sea necesario modificar algunas asignaturas o módulos de dicho Acuerdo de Estudios. Cuando así sea, el alumnado debe ponerse en contacto con las personas responsables de la Coordinación Internacional para solicitar la aceptación de los cambios.

HUHEZI gestionará en nombre del alumnado los seguros necesarios, y adeudará el importe en la cuenta que el alumno o la alumna haya facilitado. (Véanse los anexos).

Cuando se exija visado para viajar a países no pertenecientes a la Unión Europea, los alumnos o las alumnas deberán encargarse de gestionarlo. Por tanto, es responsabilidad del alumnado realizar los trámites para obtener el visado y, cuando corresponda, se deberá subir a MUDle el documento del visado.

1.3. MATRICULACIÓN EN HUHEZI

A efectos jurídicos, el alumno o la alumna será en todo momento estudiante de Mondragon Unibertsitatea, por lo que deberá abonar a Mondragon Unibertsitatea las tasas de matrícula habituales por el intercambio de estudios.

El alumnado deberá seguir el procedimiento de matriculación de HUHEZI.

1.4. CONVALIDACIÓN DE CRÉDITOS

Durante la estancia, la universidad extranjera establecerá los criterios de evaluación.

Al final de la estancia, dicha universidad extranjera entregará a cada alumno o alumna el certificado de calificaciones (*Transcript of Records*, TOR). El alumnado es responsable de comprobar que ha recibido dicho documento en tiempo y en modo adecuados. Cada alumno o alumna deberá subir a MUDle su certificado de calificaciones.

El número máximo de créditos convalidados se rige por lo establecido en las tablas de los puntos 1.4.1, 1.4.2 y 1.4.3.

HUHEZI hará la convalidación global de todos los créditos ECTS superados, es decir, se calculará la media de todas las calificaciones obtenidas en la universidad extranjera.

Si hubiese créditos ECTS sin superar y el alumno o la alumna no tuviese ocasión de superarlos en el extranjero, deberá superarlos en HUHEZI. En cada caso, las personas responsables de la coordinación del grado explicarán cómo hacerlo.

El certificado de calificaciones (TOR) emitido por la universidad extranjera se convertirá al sistema de calificación de las universidades españolas. Para ello, se utilizarán como referencia las tablas que publica el Ministerio Español de Educación (MEFP).

[Equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros | Ministerio de Educación y Formación Profesional](#)

HUHEZI calificará de este modo los TOR que reciba con calificaciones *Approved/Passed* o *Fail*: la calificación *Fail* se expresará mediante la calificación numérica 4; y la calificación *Approved/Passed* se corresponderá con la calificación 7,5.

Cuando un alumno o una alumna no haya superado algún crédito en la universidad extranjera, deberá superarlo en HUHEZI. En cada caso, las personas responsables de la coordinación del grado explicarán cómo hacerlo.

Tras regresar de la estancia, HUHEZI facilitará la reincorporación en las dinámicas académicas, y, por su parte, el alumnado también deberá esforzarse.

El alumnado del 4.º curso que realice la estancia de estudios durante el segundo semestre no habrá recibido aún las calificaciones oficiales en el momento de presentar el TFG; en esos casos, HUHEZI permitirá la presentación del TFG. Si cuando se presente finalmente el certificado de calificaciones de la universidad extranjera, el alumno o la alumna no cumple alguno de los requisitos recogidos en la normativa académica o no tiene superados todos los ECTS, la calificación del TFG quedará anulada.

1.4.1. Convalidaciones: Grados en Educación

3.º CURSO		
Primer semestre		
Educación Infantil		
MÓDULO	TIPO	NÚMERO DE ECTS
La experimentación en entornos naturales y sociales		8
Entornos educativos para el desarrollo de la comunicación y la expresión del niño/a		8
<i>Practicum III</i>		8

Educación Primaria		
MÓDULO	TIPO	NÚMERO DE ECTS
El desarrollo del pensamiento crítico en EP		8
Intervención didáctica para el desarrollo del multilingüismo		8
<i>Practicum III</i>		8

4.º CURSO		
Primer semestre		
Educación Infantil		
MÓDULO	TIPO	NÚMERO DE ECTS
Herramientas y metodologías para la innovación educativa		12
Desde la interdisciplinariedad a las antidisciplinas		8
Educación Primaria		
MÓDULO	TIPO	NÚMERO DE ECTS
Herramientas y metodologías para la innovación educativa		12
Desde la interdisciplinariedad a las antidisciplinas		8
Segundo semestre		
Educación Infantil		
MÓDULO	TIPO	NÚMERO DE ECTS ²
Investigación e innovación educativa		14
<i>Practicum V</i>		16
Educación Primaria		
MÓDULO	TIPO	NÚMERO DE ECTS
Investigación e innovación educativa		14
<i>Practicum V</i>		16

**Susceptible de modificaciones*

1.4.2. Convalidaciones: Grado en Comunicación Audiovisual

3.º CURSO		
Primer semestre		
Itinerario de Creación Audiovisual		
MÓDULO	TIPO	NÚMERO DE ECTS
Escritura creativa		6
Fundamentos y representación del mundo contemporáneo		6
Creatividad audiovisual interactiva		9
Itinerario de Comunicación Digital		
MÓDULO	TIPO	NÚMERO DE ECTS
Fundamentos y representación del mundo contemporáneo		6
Estrategia y Gestión de la Comunicación Digital		15
Segundo semestre		
Itinerario de Creación Audiovisual		
MÓDULO	TIPO	NÚMERO DE ECTS
Escritura creativa		6
Creación de ficción y documental contemporáneo		15
Promoción y difusión audiovisual		6
Itinerario de Comunicación Digital		
MÓDULO	TIPO	NÚMERO DE ECTS
Escritura creativa		6
Marketing digital y realización publicitaria		9
Promoción y difusión audiovisual		6

**Susceptible de modificaciones*

1.4.3. Convalidaciones: Grado en Comunicación Audiovisual

4.º CURSO		
Primer semestre		
Itinerario de Creación Audiovisual		
MÓDULO	TIPO	NÚMERO DE ECTS

Tendencias y retos del futuro		6
Desarrollo profesional y creación de empresas de comunicación		6
Creación de nuevos formatos y contenidos		18
Itinerario de Comunicación Digital		
MÓDULO	TIPO	NÚMERO DE ECTS
Tendencias y retos del futuro		6
Desarrollo profesional y creación de empresas de comunicación		6
Organización y producción de eventos culturales		18

1.4.4. Convalidaciones: Grado en Humanidades Digitales Globales

3. ^{er} CURSO		
MÓDULO	TIPO	NÚMERO DE ECTS
Liderazgo y comunicación	D	6
La vida, lugar de aprendizaje - <i>Lifeplace learning</i>	D	6
Intervención comunitaria	D	6

**Susceptible de modificaciones*

1.5. SELLO INTERNACIONAL

UNIBASQ (Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco) ha otorgado a HUHEZI el reconocimiento del Sello Internacional a la Mención en Lengua Extranjera de los Grados de Educación Infantil y Educación Primaria.

Dicho sello internacional se otorgará también al alumnado que cumpla los requisitos especificados en la resolución; de esa forma, el sello figurará en su expediente académico personal y en su Suplemento Europeo al Título.

Los requisitos para reconocer el Sello Internacional son los siguientes:

- Ser alumno o alumna de la Mención en Lengua Extranjera del Grado en Educación Infantil o del Grado en Educación Primaria.
- Haber superado como mínimo 60 ECTS en lengua inglesa del grado correspondiente, incluido el TFG.
- Haber superado al menos 30 ECTS de un programa de movilidad internacional.

1.6. ALOJAMIENTO

Es responsabilidad del alumnado realizar la solicitud de alojamiento utilizando la ayuda y los recursos facilitados por la universidad extranjera.

Por lo general, las universidades seleccionadas por HUHEZI organizan el alojamiento en sus residencias, y la solicitud de alojamiento debe hacerse al mismo tiempo que la solicitud general del curso académico.

Asimismo, la página web [Erasmusplay](https://www.erasmusplay.com) también puede ser útil para consultar otros tipos de alojamiento.

1.7. OBSERVACIONES

Las estancias de movilidad (Erasmus+, SICUE, Latinoamérica, Mundo) no son compatibles con los programas de movilidad del *practicum* (Erasmus +, *Practicum* Mundo, Prácticas en el Estado español). El alumnado no puede seleccionar para un mismo curso académico más de un programa de los programas de movilidad. En resumen, no se pueden seleccionar dos programas en el mismo curso académico.

Después de haber seleccionado un programa internacional, no es posible cambiarse a otro. El alumnado tendrá que decidirse entre un programa u otro.

2. ESTANCIAS *PRACTICUM*: ERASMUS+, ESTADO ESPAÑOL, LATINOAMÉRICA Y MUNDO

2.1. REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA SUPERAR LA FASE DE SELECCIÓN

En los destinos en los que la lengua oficial o mayoritaria sea el inglés, será necesario acreditar el nivel de inglés que exige la institución adjudicada:

- Se debe acreditar el nivel B2, *Cambridge First Certificate*, *IELTS 5.0* o *TOEFL 500*. Se tendrán en cuenta particularmente los certificados obtenidos durante los dos años anteriores.
- Cuando el alumnado no disponga de dicho certificado, podrá realizar una prueba de idioma en HUHEZI para acreditar el nivel.

En caso de tener acreditado el nivel B2 en alguna otra lengua europea, el alumno o la alumna en cuestión deberá ponerse en contacto con las instituciones internacionales.

Expediente académico:

- Para poder realizar la estancia *Practicum* fuera de la CAV, se deberá tener como máximo un módulo sin superar, y dicho módulo no podrá ser uno de los incluidos en el *practicum*. En resumen, se debe haber superado previamente todos los módulos relacionados con las prácticas y tener como máximo un módulo pendiente.
- No obstante, si, a pesar de cumplir todos los requisitos académicos en el momento de la adjudicación, la coordinación del grado a lo largo del curso académico concluye que dicho alumno o alumna no cumple la totalidad de los requisitos académicos para

participar en el programa de movilidad, dicho alumno o alumna quedará fuera de la estancia de movilidad, de acuerdo con lo establecido en esta normativa.

- En ese caso, cuando corresponda, se recurrirá a la lista de espera y su plaza se ofrecerá a la siguiente persona que cumpla los requisitos académicos.

El alumnado que realice las prácticas de la primera estancia en la red de ikastolas de SEASKA deberá acreditar el nivel de euskera. Al alumnado que quiera solicitar la beca Erasmus+ *Practicum* se le solicitará el certificado del nivel B2 de euskera o el certificado de EGA. Los alumnos o las alumnas que no tengan el certificado del nivel B2 podrán solicitarlo en el centro o institución escolar donde cursaron los estudios previos.

Nota: Con el objetivo de que la mayor parte del alumnado pueda tener la oportunidad de realizar una estancia en el extranjero, en la selección se dará prioridad a aquellas alumnas o alumnos que no la hayan realizado aún.

2.2. PROCEDIMIENTO

2.2.1. Presentaciones

Las presentaciones se harán en HUHEZI. En ellas se explicará el procedimiento para participar en el programa de movilidad y se informará acerca de la documentación necesaria y las becas. La información y las hojas de solicitud estarán disponibles en MUDle.

Las personas interesadas deberán subir a la plataforma MUDle la **hoja de solicitud** y el **certificado de capacitación lingüística**. El listado de destinos se debe ordenar según las preferencias, sin olvidar que hay una única convocatoria por cada curso académico. Quien lo necesite podrá realizar una prueba de idioma en la facultad.

2.2.2. Adjudicación de destinos

Se seguirá el siguiente proceso para la adjudicación de destinos:

1. Una vez analizadas todas las solicitudes, la Comisión Internacional de HUHEZI designará las alumnas y los alumnos seleccionados para realizar la estancia fuera de la CAV, aplicando los siguientes criterios:
 - Expediente académico.
 - Acreditación del nivel lingüístico
2. La adjudicación se publicará en MUDle dentro del plazo establecido.
3. Las adjudicaciones provisionales se publicarán en MUDle, teniendo en cuenta la solicitud del alumnado y la oferta de plazas. A continuación, el alumnado podrá solicitar correcciones. Después de que HUHEZI haya analizado todas las solicitudes, se publicarán las adjudicaciones definitivas.
4. El alumnado deberá **aceptar** la adjudicación, en el apartado que se activará en MUDle.

Nota: El centro extranjero tendrá la última palabra. Es posible que el centro escolar solicite tener una entrevista con el alumnado a través de Skype o de Meet.

2.2.3. Convenio

Se deberá firmar el Acuerdo de Estudios o *Learning Agreement*. El Grupo Internacional de HUHEZI se encargará de la gestión de dicho documento. Ese documento se entregará al alumnado que participe en el programa Erasmus+, ya que debe firmarlo.

2.2.4. Otros documentos previos a la estancia (Erasmus+)

Cada alumno o alumna que participe en el programa Erasmus+ deberá firmar el Convenio Erasmus+ y la declaración responsable. Asimismo, deberá realizar también la prueba lingüística OLS correspondiente. Para ello, las personas interesadas recibirán un mensaje de correo electrónico, a través de la plataforma Mobility Tool. El Grupo Internacional comunicará al alumnado la fecha de inicio del procedimiento. Los alumnos o las alumnas interesadas deberán realizar el proceso en los plazos indicados.

Asimismo, se debe presentar también, en el plazo y modo exigidos, el resto de los documentos que el Grupo Internacional haya indicado que son necesarios para gestionar el pago de la beca del programa Erasmus+ (tarjetas sanitarias, justificantes de viaje, etc.).

HUHEZI gestionará en nombre del alumnado los seguros necesarios, y adeudará el importe correspondiente en la cuenta que el alumno o la alumna haya facilitado. (Véanse los anexos).

2.2.5. Otros documentos previos a la estancia (Estado español, Latinoamérica y Mundo)

El convenio de prácticas deberá estar firmado por HUHEZI y por la institución extranjera.

HUHEZI gestionará en nombre del alumnado los seguros necesarios, y el alumno o la alumna en cuestión recibirá el cargo del 50 % del pago. (Véanse los anexos).

Cuando se exija visado para viajar a países no pertenecientes a la Unión Europea, los alumnos o las alumnas deberán encargarse de gestionarlo. Por tanto, es responsabilidad del alumnado realizar los trámites para obtener el visado y, cuando corresponda, se deberá subir a MUDle el documento del visado.

2.3. MATRICULACIÓN EN HUHEZI

A efectos jurídicos, el alumno o la alumna será en todo momento estudiante de Mondragon Unibertsitatea, por lo que deberá abonar a Mondragon Unibertsitatea las tasas de matrícula habituales para el intercambio de estudios.

El alumnado deberá seguir el procedimiento de matriculación en HUHEZI.

2.4. ALOJAMIENTO

Es responsabilidad del alumnado realizar la solicitud de alojamiento utilizando la ayuda y los recursos facilitados por la universidad extranjera.

Por lo general, las universidades seleccionadas por HUHEZI organizan el alojamiento en sus residencias, y la solicitud de alojamiento debe hacerse al mismo tiempo que la solicitud general del curso académico.

Asimismo, la página web [Erasmusplay](#) también puede ser útil para consultar otros tipos de alojamiento.

2.5. OBSERVACIONES

Las estancias de movilidad (Erasmus+, SICUE, Latinoamérica, Mundo) no son compatibles con los programas de movilidad del *practicum* (Erasmus+, *Practicum* Mundo, Prácticas en el Estado español). En el mismo curso académico, el alumnado no podrá optar a programas de estancias internacionales o de movilidad para prácticas.

Después de haber seleccionado un programa internacional, no es posible cambiarse a otro programa. El alumnado tendrá que decidirse entre uno u otro.

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR AL FINAL

En un plazo máximo de 25 días tras haber terminado la estancia, el alumno o la alumna deberá subir los documentos que citamos a continuación al apartado de movilidad internacional de la plataforma MUDle.

3.1. ESTANCIA ERASMUS+ STUDIES

- *Transcript of records* (calificaciones). En algunos casos se entrega al alumnado y, en otros, están disponibles para su descarga desde una plataforma. En cualquier caso, el alumnado es responsable de tramitarlo y gestionarlo.
- *Learning Agreement*. Deberá tener tres firmas (la del alumnado, la de Mondragon Unibertsitatea y la de la universidad extranjera). Dicho documento se rellenará *online* antes de iniciar la estancia y se deberá entregar al finalizarla. El alumnado debe rellenarlo siguiendo el proceso descrito por el Grupo Internacional (los manuales están disponibles en MUDle).
- *Certificate of Attendance* y *Certificate End of Studies* es lo mismo. Se debe comprobar que las fechas del certificado coinciden con las que figuran en el Convenio de Erasmus.
- Valoración. Se rellenará en la plataforma MUDle. El objetivo de esta valoración es poder compartirla con el alumnado del curso siguiente y mejorar la selección de destinos por parte de la universidad.
- El resto de los documentos que el Grupo Internacional haya indicado que son necesarios para gestionar el pago de la beca del programa Erasmus+ (justificantes de viaje, etc.).

3.2. ESTANCIA ERASMUS+ PRACTICUM

- *Learning Agreement*. Deberá tener tres firmas (la del alumnado, la de Mondragon Unibertsitatea y la de la universidad extranjera). Dicho documento se rellenará antes de iniciar la estancia y se deberá entregar al finalizarla.
- *Certificate of Attendance* y *Certificate End of Traineeship* es lo mismo. Se debe comprobar que las fechas del certificado coinciden con las que figuran en el Convenio de Erasmus.

- Valoración. Se rellenará en la plataforma MUDle. El objetivo de esta valoración es poder compartirla con el alumnado del curso siguiente y mejorar la selección de destinos por parte de la universidad.
- El resto de los documentos que el Grupo Internacional haya indicado que son necesarios para gestionar el pago de la beca del programa Erasmus+ (justificantes de viaje, etc.).

3.3. ESTANCIA SICUE

- Acuerdo de Estudios o Acuerdo Académico SICUE.
- Calificaciones. En algunos casos se entrega al alumnado y, en otros, están disponibles para su descarga desde una plataforma. En cualquier caso, el alumnado es responsable de tramitarlo y gestionarlo.
- Valoración. Se rellenará en la plataforma MUDle. El objetivo de esta valoración es poder compartirla con el alumnado del curso siguiente y mejorar la selección de destinos por parte de la universidad.

3.4. ESTANCIA *PRACTICUM* EN EL ESTADO

- Valoración. Se rellenará en la plataforma MUDle. El objetivo de esta valoración es poder compartirla con el alumnado del curso siguiente y mejorar la selección de destinos por parte de la universidad.

3.5. ESTANCIA STUDIES EN LATINOAMÉRICA Y MUNDO

- El Certificado de Estancia o *Certificate of Attendance* es lo mismo. Se debe comprobar que las fechas del certificado coinciden con las que figuran en el convenio.
- Calificaciones. En algunos casos se entrega al alumnado y, en otros, están disponibles para su descarga desde una plataforma. En cualquier caso, el alumnado es responsable de tramitarlo y gestionarlo.
- Valoración. Se rellenará en la plataforma MUDle. El objetivo de esta valoración es poder compartirla con el alumnado del curso siguiente y mejorar la selección de destinos por parte de la universidad.

3.6. ESTANCIA *PRACTICUM* EN LATINOAMÉRICA Y MUNDO

- El Certificado de Estancia o *Certificate of Attendance* es lo mismo. Se debe comprobar que las fechas del certificado coinciden con las que figuran en el convenio.
- Valoración. Se rellenará en la plataforma MUDle. El objetivo de esta valoración es poder compartirla con el alumnado del curso siguiente y mejorar la selección de destinos por parte de la universidad.

4. OTROS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS OBLIGATORIOS

4.1. CAMBIOS

Una vez adjudicado el país, no se aceptará ningún cambio. Solo se aceptarán modificaciones de manera excepcional y, en esos casos, se enviará la solicitud escrita a la Comisión de Grado, por correo electrónico: practicum.huhezi@mondragon.edu; o international.huhezi@mondragon.edu.

4.2. SEGURO DE CANCELACIÓN DE VIAJES

Se recomienda contratar un seguro de cancelación cuando se organice el transporte (seguro de anulación o cancelación).

4.3. PRUEBAS MÉDICAS RELACIONADAS CON EL COVID-19

Es posible que, debido al COVID-19, algunos países o instituciones de llegada soliciten PCR, prueba de antígenos u otros. Es responsabilidad del alumnado asumir el gasto de las pruebas y el cumplimiento de los requisitos solicitados en el destino.

4.4. SITUACIONES EXTRAORDINARIAS

La Comisión Internacional gestionará las situaciones extraordinarias, después de haber recibido la solicitud por escrito. Cuando corresponda, el alumnado deberá enviar el escrito por correo electrónico a: international.huhezi@mondragon.edu.

Nota: La universidad no será responsable de ninguna de las decisiones o gastos asumidos por el alumnado.

4.5. ALOJAMIENTO

El alumnado se responsabilizará de encontrar habitación o alojamiento. El Grupo Internacional y el centro escolar o institución local acompañarán al alumnado a lo largo del proceso.

5. SEGUROS

5.1. UNIÓN EUROPEA Y SUIZA (Turquía y el Reino Unido están fuera de la UE)

Para tener cobertura médica en la Unión Europea, hace falta solicitar la tarjeta sanitaria europea en la Seguridad Social (CAISS).

En caso de necesitar ayuda médica en el extranjero, los servicios locales de salud ofrecen ayuda. Si surge algún problema, se puede llamar a estos teléfonos: 0034 901 166 565; 0034 944 284 500; y se recibirá información sobre qué debe hacerse.

Además, todos los alumnos y las alumnas que viajen con motivo de las estancias Erasmus+ deberán tener un seguro de accidentes y otro de viajes.

La universidad se encarga de gestionar los seguros y adeudará el importe correspondiente en la cuenta que el alumno o la alumna haya facilitado.

En caso de duda sobre los seguros, se puede consultar información a través de las siguientes vías: + 34 674 061 983; aigartua@mondragon.edu.

En caso de haber previsto la llegada con posterioridad a las fechas programadas, es necesario notificarlo enviando un mensaje a: aigartua@mondragon.edu.

(Véanse los anexos).

5.2. TURQUÍA, EL REINO UNIDO, LATINOAMÉRICA, LOS ESTADOS UNIDOS Y MUNDO

Las estancias que se realizan fuera de la UE tienen su propio seguro. Ese seguro lo gestiona la facultad y es obligatorio. Es un seguro de salud, de accidentes y de viajes.

En caso de duda sobre el seguro, puedes pedir más información a través de las siguientes vías: + 34 600 018 303; pertsonala@mondragon.edu.

El importe correspondiente al alumnado se le adeudará en la cuenta que haya facilitado.

Es posible que en algunos destinos sea necesario contratar una póliza de seguros. En esos casos, se analizará la póliza del destino y, si Mondragon Unibertsitatea da su consentimiento, no será necesario contratar la póliza ofrecida por Mondragon Unibertsitatea. El alumnado que esté en esa situación deberá subir la póliza a MUDle. Si no lo hace, se gestionará la póliza de Mondragon Unibertsitatea.

(Véanse los anexos).

6. VISADO

Para viajar a algunos países no pertenecientes a la Unión Europea, es obligatorio conseguir un visado, dependiendo del país. Por eso, se debe seguir la normativa vigente en cada país y cumplirla.

Es responsabilidad de los alumnos y las alumnas conseguir el visado, y el Grupo Internacional ofrecerá ayuda en diversos temas que pueden surgir durante el proceso (entrega de certificados, etc.).

El visado para viajar a algunos países no plantea muchas dificultades, pero, en otros casos, a veces hay que esperar meses (tres). Además, hay que pagar los costes.

Cuando se haya publicado la adjudicación definitiva de la institución y del alumnado y estén firmadas todas las aceptaciones del convenio, el alumnado deberá empezar cuanto antes a gestionar la obtención del visado y de los permisos necesarios.

El alumno o la alumna que no consiga el visado no podrá viajar para realizar su estancia o sus prácticas.

Por esa razón, el alumnado debe presentar el visado en la universidad de acuerdo con los plazos y los procedimientos establecidos. Se recomienda no comprar vuelos ni realizar ningún gasto antes de haber conseguido el visado. Se aconseja contratar un seguro de cancelación cuando se compre el billete de avión.

Para viajar a algunos países no hace falta visado, pero en esos casos es necesario haber recibido por escrito el permiso de la embajada o del consulado (se trata de una respuesta oficial emitida por escrito, en la que se especifica que no se necesita visado o permiso especial para entrar en el país). En el escrito que se dirija a la embajada o al consulado, es necesario incluir los siguientes datos: nombre y apellidos del alumno o de la alumna; DNI y número de pasaporte; número de semanas de duración de las prácticas; nombre y dirección de la entidad o institución local; carácter no remunerado de las prácticas; viaje con cobertura del seguro y del convenio.

A continuación, se indican algunas recomendaciones para viajar a cualquier país.

Recomendaciones de viaje: [Ministerio de Asuntos Exteriores](#).

En las notas están especificadas las recomendaciones y las observaciones que se deben tener en cuenta para viajar al Reino Unido o a Turquía:

Nota: El Reino Unido no exige visado para estancias inferiores a seis meses. No obstante, por medio de este enlace se pueden consultar los requisitos exigidos para la entrada en el Reino Unido.

Nota: Turquía no exige visado para estancias inferiores a 90 días, pero se deben cumplir los requisitos exigidos por la embajada o el consulado para poder entrar en el país.

En esta tabla se muestran los sitios web de las embajadas y los consulados de algunos países:

PAÍS	EMBAJADAS, CONSULADOS
EE. UU.	https://es.usembassy.gov/es/
ARGENTINA	https://eespa.cancilleria.gob.ar/
BOLIVIA	https://www.consuladodebolivia.es/
REINO UNIDO	https://www.gov.uk/world/organisations/british-embassy-madrid.es
BRASIL	http://madri.itamaraty.gov.br/es-es/
ECUADOR	https://www.cancilleria.gob.ec/espana/
HONDURAS	https://www.consuladohondurasmadrid.es/embajada-en-espana/
INDIA	https://www.eoimadrid.gov.in/
CANADÁ	https://www.international.gc.ca/country-pays/spain-espagne/index.aspx?lang=eng
COLOMBIA	https://espana.embajada.gov.co/
MÉXICO	https://embamex.sre.gob.mx/espana/index.php
PERÚ	http://www.consulado.pe/paginas/Inicio.aspx
TAIWÁN	https://www.roc-taiwan.org/es/index.html

TURQUÍA	http://madrid.be.mfa.gov.tr/Mission
CHILE	https://chile.gob.cl/espana/
URUGUAY	https://www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/

7. BECAS Y SUBVENCIONES

Las ayudas que puede percibir el alumnado para sus estudios en el extranjero se agrupan en tres bloques: becas Erasmus+, ayudas del Gobierno Vasco y otras ayudas. Cada una de ellas está detallada a continuación.

7.1. BECA ERASMUS+

Con relación a las ayudas que se ofrecen para estancias europeas incluidas en el programa Erasmus+ y para las estancias en determinados destinos que quedan fuera de Europa, se debe tener en cuenta lo que se explica en los siguientes párrafos.

Para los destinos fuera de Europa, Mondragon Unibertsitatea y la institución extranjera deberán firmar un convenio dentro del programa Erasmus+.

Para los destinos que quedan fuera de Europa, el programa Erasmus+ cubrirá como máximo el 20 % del total de la movilidad de Mondragon Unibertsitatea.

La subvención varía en función del medio de transporte que vaya a utilizarse (véase el documento de la convocatoria Erasmus+ 2022-23).

Mondragon Unibertsitatea gestiona la beca de todo el alumnado admitido en el programa Erasmus+.

Todos los alumnos y las alumnas que soliciten la beca Erasmus+ tienen que hacer dos pruebas de idioma (OLS, *Online Lingustic Support*), una al inicio y otra al final de la estancia. Las pruebas se hacen por Internet y el alumnado recibirá un mensaje de correo electrónico enviado desde la plataforma Mobility Tool. La plataforma Mobility Tool se activa después de firmar el convenio Erasmus+ y la declaración responsable.

Después de firmar el convenio Erasmus+ y de hacer la prueba OLS, el 80 % de la beca se paga en el plazo de un mes; el 20 % restante, sin embargo, se abona al final de la estancia, tras la prueba OLS y la entrega de toda la documentación. Es obligatorio realizar la prueba OLS para poder recibir la beca.

Al inicio de la estancia, el alumnado deberá subir la tarjeta sanitaria europea a la plataforma MUdle.

Cuando corresponda, se debe presentar el certificado de discapacidad igual o superior al 33 %.

El alumno o la alumna debe presentar en tiempo y modo adecuados toda la documentación solicitada en el proceso.

El alumno o la alumna recibirá el pago de la beca Erasmus+ en el número de cuenta que haya facilitado a la universidad.

No se garantiza la gestión de la solicitud del alumnado que no presente adecuadamente la documentación en cada momento o proceso.

En esta tabla figuran los importes (definitivos) facilitados por SEPIE para el curso académico 2022-2023:

	PAÍSES	ESTANCIA STUDIES	ESTANCIA PRACTICUM:
GRUPO 1	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia	310 € / *560 € al mes	460 € / *710 € al mes
GRUPO 2	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	260 € / *510 € al mes	410 € / *660 € al mes
GRUPO 3	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, República de Macedonia, Rumanía, Serbia, Turquía	210 € / *460 € al mes	360 € / *610 € al mes
Movilidad internacional	Véase la documentación sobre la convocatoria Erasmus+ 2022-23 Anexo I	700 € / *950 € al mes	700 € / *950 € al mes

Nota: Los importes marcados con un asterisco (*) hacen referencia a la subvención del alumnado que sea beneficiario de las becas oficiales y haya acreditado una discapacidad igual o superior al 33 %.

En el siguiente enlace se puede consultar toda la información sobre el SEPIE: <http://sepie.es/educacion-superior/convocatoria.html>.

7.2. BECA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO VASCO

Para poder ser beneficiaria de la beca, la persona solicitante debe estar empadronada en la Comunidad Autónoma Vasca (en los plazos indicados en la normativa publicada por el Gobierno Vasco).

En las estancias internacionales que queden fuera del programa Erasmus+, el Gobierno Vasco financiará un máximo de 330 €; y, en cuanto a las estancias incluidas en los programas Erasmus+, aprobará la financiación para aquellos países que no lleguen a 330 €.

La convocatoria de las becas está publicada en la página web del Gobierno Vasco.

Cuando la partida económica destinada por el Gobierno Vasco para las estancias internacionales no resulte suficiente para financiar el 100 % de todas las estancias, se dará prioridad a las estancias del programa Erasmus+.

El Gobierno Vasco no garantiza el 100 % de la financiación de las estancias que quedan fuera de los programas de Erasmus+.

La universidad gestionará la beca dentro de los procesos y los plazos establecidos en el momento de presentación de la solicitud por parte del alumnado.

El Grupo Internacional enviará por correo electrónico una notificación a las personas solicitantes y en ella constarán dichos procesos y plazos. Es responsabilidad del alumno o de la alumna correspondiente cumplir los criterios establecidos.

Al final de cada estancia, el alumnado deberá entregar la documentación siguiendo los procesos y los plazos previstos.

El Gobierno Vasco suele publicar la convocatoria en noviembre, y los pagos suelen hacerse a finales de septiembre, una vez cerrado el programa de movilidad del curso académico.

7.3. OTRAS AYUDAS ECONÓMICAS

- Cada semestre Kutxabank ofrece una beca a aquellos alumnos o alumnas que son clientes de la entidad, siempre y cuando se trate de estancias europeas o estancias incluidas en el programa Erasmus+. La convocatoria se abre en junio, y es responsabilidad de cada alumno o alumna gestionar dicha ayuda. La ayuda se dirige solo a clientes de Kutxabank.
- El Gobierno de Navarra ofrece exclusivamente a la ciudadanía de Navarra ayudas complementarias para la movilidad internacional. Es responsabilidad de cada alumno o alumna gestionar dicha beca.
- Santander Becas Erasmus durante el curso 2022-2023: <https://app.becas-santander.com/es/program/becas-santander-estudios-erasmus-2022-2023>
- Suiza: Beca otorgada a los estudiantes que realicen un programa de intercambio en universidades suizas. Beca otorgada por el gobierno suizo (en el curso académico 2022-23: 2.200 SFr).

8. PERSONAS DE REFERENCIA

Si durante el viaje surge cualquier problema, deberás ponerte en contacto con la persona responsable de la coordinación. Asimismo, será responsabilidad del tutor o de la tutora hacer el seguimiento de los aspectos académicos. Para el resto de las cuestiones, como ya se ha dicho, podrás contactar con la persona encargada de la coordinación.

palvarez@mondragon.edu

sfallon@mondragon.edu

practicum.huhezi@mondragon.edu

international.huhezi@mondragon.edu

9. ANEXOS

9.1. MODELO DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA EUROPA



TOMADOR: MONDRAGON UNIBERTSITATEA, S.COOP.
CIF. F 20560991 TLF.943.71.21.85
Loramendi N°4
20.500 ARRASATE-MONDRAGON

ASEGURADO: Según relación facilitada por Tomador de Seguro

SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES
Póliza 1109100008711

GARANTÍAS Y CAPITALES POR ASEGURADO

1. FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE (30.000 EURO)
2. INVALIDEZ PERMANENTE POR ACCIDENTE (60.000 EURO)
3. ASISTENCIA SANITARIA POR ACCIDENTE (ILIMITADO)

Ámbito de la cobertura. 24 horas

CLÁUSULAS LIMITATIVAS Y/O EXCLUSIONES

EXCLUSION DE CONSECUENCIAS DE ACCIDENTES ANTERIORES A LA CONTRATACION: Se conviene que las prestaciones contratadas en la presente póliza no alcanzan a los accidentes ocurridos con anterioridad a la fecha de efecto del contrato o a la fecha de alta de un empleado, aun cuando las consecuencias del accidente persistan, se manifiesten, se reclamen o se determinen durante la vigencia de la póliza.

Por su trascendencia particular, a continuación se mencionan algunas de las exclusiones citadas en las Condiciones Generales

- Accidentes sufridos por el asegurado en situación de enajenación mental, o por estar embriagado o bajo el efecto de drogas tóxicas o estupefacientes
- Los aneurismas, varices, las hernias de cualquier naturaleza y origen y sus agravaciones, así como las distensiones, quebraduras musculares y el lumbago, a no ser que se hayan producido como consecuencia directa de un accidente indemnizable por la póliza.

Para tener derecho a las prestaciones derivadas de esta póliza será imprescindible llamar al teléfono de Laguntel 902 38 08 38 o ponerse en contacto con el Tomador del seguro.

Son de aplicación las condiciones generales de la póliza que prevalecerá en caso de discrepancia.



TOMADOR: MONDRAGON UNIBERTSITATEA, S.COOP.
CIF. F 20560991 TLF.943.71.21.85
Loramendi N°4
20.500 ARRASATE-MONDRAGON

ASEGURADO: Según relación facilitada por Tomador de Seguro

SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE
Póliza 06651084000000179

COBERTURAS INCLUIDAS

COBERTURA DE ASISTENCIA A PERSONAS

1. TRASLADO O REPATRIACIÓN SANITARIA, EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO
2. TRASLADO O REPATRIACIÓN DE LOS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES DEL ASEGURADO ENFERMO O ACCIDENTADO - EN CASO ENFERMEDAD/ACCIDENTE ASEGURADO TRASLADADO/REPATRIADO - MAXIMO 6 PERSONAS
3. TRASLADO O REPATRIACIÓN DE LOS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES MENORES O DISCAPACITADOS DEL ASEGURADO ENFERMO O ACCIDENTADO - EN CASO ENFERMEDAD/ACCIDENTE ASEGURADO TRASLADADO/REPATRIADO
4. TRASLADO O REPATRIACIÓN DEL ASEGURADO FALLECIDO
5. DESPLAZAMIENTO DE ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO - POR HOSPITALIZACION DEL ASEGURADO SUPERIOR A 5 DIAS - POR FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO
6. TRASLADO O REPATRIACIÓN DE LOS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES DEL ASEGURADO FALLECIDO - MAXIMO 14 DIAS
7. ALOJAMIENTO DE ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO - HASTA 42 EUROS/DIA - MAXIMO 10 DIAS - ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO - POR FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO (LIMITE 420 EUROS)
8. PROLONGACIÓN DE LA ESTANCIA DEL ASEGURADO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE - HASTA 42 EUROS/DIA - MAXIMO 10 DIAS (LIMITE 420 EUROS)
9. RETORNO ANTICIPADO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR - HASTA SEGUNDO GRADO - POR FALLECIMIENTO
10. RETORNO ANTICIPADO DEL ASEGURADO POR HOSPITALIZACIÓN DE UN FAMILIAR - HASTA SEGUNDO GRADO
11. RETORNO ANTICIPADO POR SINIESTRO GRAVE EN SU RESIDENCIA HABITUAL O LOCALES PROFESIONALES
12. ENVÍO DE MEDICAMENTOS
13. TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES
14. INFORMACIÓN GENERAL
15. GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
16. GESTIÓN DE ENTREGA DE EFECTIVO EN EL EXTRANJERO (LIMITE 1.500 EUROS)
17. INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA DE CLASES - HASTA 24 EUROS/DIA - MAXIMO 25 DIAS - POR HOSPITALIZACION DEL ASEGURADO SUPERIOR A 5 DIAS (LIMITE 600 EUROS)

COBERTURA DE INDEMNIZACIÓN POR DEMORA

18. DEMORA EN LA SALIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE AÉREO - HASTA 30 EUROS/TRAMO SUPERIOR 6 HORAS (LIMITE 120 EUROS)
19. DEMORA DE VIAJE POR OVER BOOKING EN MEDIO DE TRANSPORTE AÉREO (LIMITE 30 EUROS)

C/ CTR. POZUELO 50 28222 MAJADAHONDA MADRID - ESPAÑA - TF. 902361994 - FAX

NH: 179000821

1 de 2

MOD.MF1005-08/10



Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 487, Folio 166, Hoja M-9333, Inscripción 1ª - CIF: A 281 41 935

COBERTURA DE EQUIPAJES

- 20. INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA DEFINITIVA, ROBO O DETERIORO EXTERIOR DEL EQUIPAJE FACTURADO EN VUELO - CERTIFICADO DEL TRANSPORTISTA - POR DETERIORO EXTERIOR DEL EQUIPAJE FACTURADO - LIMITE 60 EUR - POR PERDIDA DEFINITIVA O ROBO DEL EQUIPAJE FACTURADO (LIMITE 90 EUROS)
- 21. INDEMNIZACIÓN POR DEMORA DE EQUIPAJES FACTURADOS EN VUELO - MINIMO 8 HORAS - FACTURAS ORIGINALES Y CERTIFICADO DEL TRANSPORTISTA (LIMITE 90 EUROS)
- 22. LOCALIZACIÓN Y ENVÍO DE LOS EQUIPAJES Y EFECTOS PERSONALES

COBERTURA DE ACCIDENTES PERSONALES

- 23. INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO ACCIDENTAL DEL ASEGURADO DESPLAZADO (LIMITE 6.000 EUROS)
- 24. INDEMNIZACIÓN POR INVALIDEZ PERMANENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO SEGÚN BAREMO (LIMITE 6.000 EUROS)

Por esta cobertura se garantiza un límite máximo de indemnización en caso de siniestro de 3.000.000 euros

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- 25. RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA (LIMITE 60.000 EUROS)

Para tener derecho a las prestaciones derivadas de esta póliza será imprescindible llamar a los teléfonos siguientes: Desde España 902.361.994, extranjero 34 915.811.823. Este teléfono estará operativo todos los días del año durante las 24 horas.

Son de aplicación las condiciones generales MOD. 520100SGGEN0109, que prevalecerán en caso de discrepancia, estando a su disposición en el contratante de la misma o en MAPFRE FAMILIAR, S.A.

MAPFRE FAMILIAR, S.A.

C/ CTR. POZUELO 50 28222 MAJADAHONDA MADRID - ESPAÑA - TF. 902361994 - FAX

NH: 179000821

2 de 2

MOD.MF1005-08/10

9.2. MODELO DE PÓLIZA DE SEGUROS APLICABLE FUERA DE EUROPA

[Contacta con
nosotros](#)



Datos de la póliza 651 - 680 PROYECTO/CARTERA



Datos de la póliza

Producto: SEGURVIAJE
Referencia: PROYECTO/CARTERA
Nº de contrato/póliza: 651 / 680

Aviso: No es posible realizar bajas pues el asegurado está en riesgo desde el mismo momento en que se comunica el alta.

[Ocultar Ampliar datos](#)

Fecha de Efecto: 01/09/2021
Fecha de Vencimiento: 01/09/2022
Modelo de las condiciones generales: [520100SG0119](#)
Periodicidad de Pago: ANUAL
Tipo de Renovación: ANUAL

Características del servicio

[Ocultar Resumen de Coberturas](#)

• COBERTURA DE ASISTENCIA A PERSONAS:

- * TRASLADO O REPATRIACIÓN SANITARIA, EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO
- * TRASLADO O REPATRIACIÓN DE LOS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES DEL ASEGURADO ENFERMO O ACCIDENTADO - EN CASO ENFERMEDAD/ACCIDENTE ASEGURADO TRASLADADO/REPATRIADO - MAXIMO 6 PERSONAS
- * TRASLADO O REPATRIACIÓN DE LOS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES MENORES O DISCAPACITADOS DEL ASEGURADO ENFERMO O ACCIDENTADO - EN CASO ENFERMEDAD/ACCIDENTE ASEGURADO TRASLADADO/REPATRIADO
- * ASISTENCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO FUERA DE SU PAIS DE RESIDENCIA HABITUAL - FUERA DEL PAIS DE RESIDENCIA HABITUAL DEL ASEGURADO (LIMITE 200000 EUROS.)
- * Mediante la cobertura de "Asistencia médica por enfermedad o accidente del Asegurado desplazado fuera de su país de residencia habitual" Mapfre se hará cargo de los gastos de asistencia sanitaria: de hospitalización, de las intervenciones quirúrgicas, honorarios médicos, de los gastos de enfermería y de los productos farmacéuticos prescritos por el facultativo que le atienda hasta conseguir la estabilización que permita continuar el viaje o el traslado a su domicilio habitual u hospital próximo a éste. Hasta el límite de 200.000 €.
- * Los gastos de servicios de odontología de urgencia se limitan hasta 250 €.
- * TRASLADO O REPATRIACIÓN DEL ASEGURADO FALLECIDO
- * DESPLAZAMIENTO DE ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO - POR HOSPITALIZACION DEL ASEGURADO SUPERIOR A 5 DIAS - POR FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO
- * ALOJAMIENTO DE ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO - HASTA 100 EUROS/DIA - MAXIMO 10 DIAS - ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO - POR FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO (LIMITE 1000 EUROS.)
- * PROLONGACIÓN DE LA ESTANCIA DEL ASEGURADO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE - HASTA 100 EUROS/DIA - MAXIMO 10 DIAS (LIMITE 1000 EUROS.)
- * RETORNO ANTICIPADO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR - HASTA SEGUNDO GRADO - POR FALLECIMIENTO
- * RETORNO ANTICIPADO DEL ASEGURADO POR HOSPITALIZACIÓN DE UN FAMILIAR - HASTA SEGUNDO GRADO
- * RETORNO ANTICIPADO POR SINIESTRO GRAVE EN SU RESIDENCIA HABITUAL O LOCALES PROFESIONALES
- * ENVÍO DE MEDICAMENTOS
- * TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES
- * GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
- * INDEFINIZACION POR PÉRDIDA DE BIENES - HASTA 50 EUROS/DIA - MAXIMO 10 DIAS - POR

https://www.mapfre.es/MAPNET_ALTAASEGURADOS/SeleccionPoliza/MostrarD... 04/11/2021

- * DEMORA EN LA SALIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE AÉREO - HASTA 50 EUR/TRAMO SUPERIOR 6 HRS (LIMITE 150 EUROS.)
- * DEMORA DE VIAJE POR OVER BOOKING EN MEDIO DE TRANSPORTE AÉREO (LIMITE 100 EUROS.)
- * PÉRDIDA DE CONEXIONES AÉREAS - FACTURAS ORIGINALES Y CERTIFICADO DEL TRANSPORTISTA (LIMITE 100 EUROS.)
- COBERTURA DE EQUIPAJES:
 - * INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA DEFINITIVA, ROBO O DETERIORO EXTERIOR DEL EQUIPAJE FACTURADO EN VUELO - CERTIFICADO DEL TRANSPORTISTA - POR DETERIORO EXTERIOR DEL EQUIPAJE FACTURADO - LIMITE 60 EUR - POR PERDIDA DEFINITIVA O ROBO DEL EQUIPAJE FACTURADO (LIMITE 500 EUROS.)
 - * INDEMNIZACIÓN POR DEMORA DE EQUIPAJES FACTURADOS EN VUELO - MINIMO 6 HORAS - FACTURAS ORIGINALES Y CERTIFICADO DEL TRANSPORTISTA (LIMITE 150 EUROS.)
 - * LOCALIZACIÓN Y ENVÍO DE LOS EQUIPAJES Y EFECTOS PERSONALES
- COBERTURA DE GASTOS DE CANCELACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL VIAJE:
 - * GASTOS DE CANCELACIÓN DEL VIAJE - VIAJE NO CRUCER (LIMITE 1800 EUROS.)
- COBERTURA DE ACCIDENTES PERSONALES:
 - * INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO ACCIDENTAL DEL ASEGURADO DESPLAZADO (LIMITE 50000 EUROS.)
 - * INDEMNIZACIÓN POR INVALIDEZ PERMANENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO SEGÚN BAREMO (LIMITE 50000 EUROS.)
- COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:
 - * RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA (LIMITE 60000 EUROS.)
- CLAUSULAS ESPECIALES:
 - * En la presente póliza bajo la garantía "Asistencia médica por enfermedad o accidente del Asegurado desplazado fuera de su país de residencia habitual", quedarán cubiertos los gastos sanitarios que se deriven de un posible siniestro en el que el asegurado se vea afectado por el covid-19, hasta el límite establecido en las Condiciones Particulares.
 - * In this policy under the guarantee "Medical assistance due to illness or accident of the Insured displaced outside their country of habitual residence", the health expenses arising from a possible situation in which the insured is affected by the covid-19 will be covered, up to the limit established in the Particular Conditions.

Ver resto de pólizas

Consultar

Dar de alta asegurados

9.3. PROCESO DE ESTANCIAS DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

Nazioarteko Egonaldiak Prozesua

Nominazioa

Atzerriko unibertsitateari esatea gure ikaslea zarela eta baimena duzula bertan matrikula egiteko.

01



02

Atzerritik posta

Jasotzen duzunean hasiko gara biltzen prozesu guztia egiteko

Matrikula egin

Atzerriko unibertsitateko Online plataforman, dokumentazioa igo, materialak aukeratu, Learning agreement..

03



04

Onartuak izan

Azken hitza atzerriko unibertsitateak du.

Logela

Unibertsitate bakoitzak proposatzen duenaren arabera, erresidentzia, pisua

05...06



Hegaldietan deuseztapen aseguruak kontratatu